

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

85

MADRID**Sección Decimonovena**

EDICTO

Acordado en el rollo de apelación civil número 228 de 2012, dimanante de los autos de juicio verbal número 275 de 2007 del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial, se dictó sentencia con el número 431, con fecha 21 de septiembre de 2012, cuyo encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 21 de septiembre de 2012.—La Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial de Madrid, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio verbal sobre recuperación de posesión, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 4 de los de San Lorenzo de El Escorial, bajo el número 275 de 2007, y en esta alzada con el número 228 de 2012 de rollo, en el que han sido partes: como apelante, la entidad “Gesdesol, Gestión y Consultoría, A. I. E”, representada en esta alzada por el procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, y dirigida por el letrado don Cecilio García Días-Guerra, y, como apelados, don manuel Esteban Dobón Brochales, don Rodolfo Antonio Arévalo González y don Francisco Arroita Basuño, representados en esta alzada por la procuradora doña Isabel Mora García, y dirigidos por la letrada doña María Ángeles González Prado y doña Gema Sánchez Simón, en situación procesal de rebeldía.

Se aceptan y se dan por reproducidos, en lo esencial, los antecedentes de hecho de la sentencia recurrida, en cuanto se relacionan con la presente resolución.

Fallo

Fallamos que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad “Gedesol, Gestión y Consultoría, A. I. E”, contra la sentencia dictada con fecha 17 de diciembre de 2009, en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 4 de los de San Lorenzo de El Escorial bajo el número 275 de 2007, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, con expresa imposición a la parte apelante de las costas de su recurso derivadas.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación a la parte apelada doña Gema Sánchez Simón, que se encuentra en ignorado paradero, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 4 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/34.404/12)

